

PERGAMINO, diciembre 26 de 2012.-

Sr. Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. **B-101-2012 D.E. H-10053-12 BLOQUE DE CONCEJALES DE CONCEJALES INTEGRACION PERGAMINO** Proyecto de Ordenanza
Ref.: Modificar sentido de circulación en calle Joaquín Menéndez entre Av. Yrigoyen y Pedro Torres disponiendo doble mano de circulación.

FUNDAMENTOS

VISTO

Que por ordenanza 6245/05 se dispuso el sentido único de circulación a la calle Joaquín Menéndez entre Pedro Torres y Av. Hipólito Yrigoyen; y

CONSIDERANDO

Que la medida aludida provocó en los vecinos y comerciantes de la zona un gran malestar por los inconvenientes varios causados en lo cotidiano de sus tareas.

Que dicha disposición quitó practicidad al desplazamiento vehicular.

Que además genera mayores gastos a los consumidores de remises que tienen como destino el micro centro de la ciudad o la zona de la misma.

Que por el mismo motivo expuesto en el párrafo anterior también se ven afectados los vecinos de las viviendas permanentes que viven en las calles Santiago del Estero, San Juan, Zeballos, Somoza y Vergara Campos.

Que a la presente se adjuntan las firmas de más de 500 vecinos residentes en el sector que avalan esta modificación

Atento a lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-, realizada el día 21 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Establézcase el sentido de circulación de la calle Joaquín -----
----- Menéndez, entre Av. Yrigoyen y San Juan, disponiéndose doble mano de circulación, prohibiéndose el estacionamiento en ambas manos,

y único sentido de circulación desde Pedro Torres hasta San Juan –de sur a norte-, con estacionamiento sobre mano derecha.-

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda dispondrá la colocación de la señalética correspondiente.

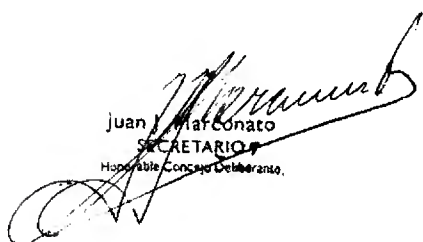
ARTÍCULO 3º.- Considérense los fundamentos parte de la presente.

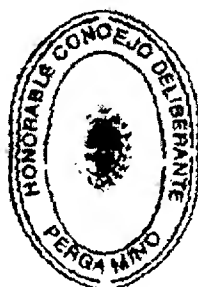
ARTÍCULO 4º.- Deróguese la ordenanza N° 6245/05.-

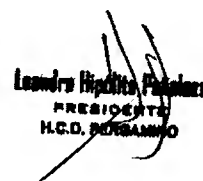
ARTÍCULO 5º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7697/12.-


Juan Y. Marín
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTA
H.C.D. PERGAMINO